

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Francisco López Sánchez (JXP).

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

D^a. Aranzazu Pérez Perales (JXP)

D. Antonio Jesús Moreno Gamero (JXP)

D^a. Loli Ponce Rubio (JXP)

D. Juan Miguel Gamero Navarrete (JXP)

D. Cristóbal Holgado Morillo (PSOE)

D. Pascual Fernández González (PSOE)

D^a. María Dolores Gamero Sánchez (PSOE)

D^a. Dolores Gil Varea (Adelante)

SECRETARIO

D. Manuel Jaramillo Fernández.

SRES. CONCEJALES NO ASISTENTES

D. Ricardo Guerrero Muñoz (JXP) y D. Francisco I. Moreno Cubero (JXP).

En la Villa de Pruna, siendo las 19 horas del día 1 de agosto de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Plenos de esta Casa Consistorial de Pruna, los señores concejales anotados al margen y con la asistencia del Secretario-Interventor en acumulación de la Corporación D. Manuel Jaramillo Fernández, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Asisten nueve de los once concejales que de derecho componen la Corporación, y, por tanto, con el quórum que determina el art. 46 de la Ley 7/85 de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.


Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al examen de asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Consultados los Sres. portavoces si tenían alguna observación al acta, el Sr. Fernández González toma la palabra para señalar que en la página 2 hay un error de transcripción ya que se ha señalado que la periodicidad que existía anteriormente era mensual, cuando en realidad era bimensual.

Se aprueba en consecuencia por unanimidad el acta de la sesión anterior de 10 de julio de 2019 con la rectificación de la palabra “mensual” por la palabra “bimensual” que ya se ha citado.

PUNTO SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Código Seguro De Verificación:	WBFQeaBwusD9smfk/tGxbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	11/10/2019 14:38:47	
	Francisco Lopez Sanchez	Firmado	11/10/2019 14:24:35	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WBFQeaBwusD9smfk/tGxbg==			

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, realizándose las siguientes observaciones a los mismos:

-Dolores Gil advierte que en abril y mayo ha visto muchas ayudas que coinciden con el periodo electoral, lo que ha ella no le parece normal ni adecuado, pues es una utilización partidista del Ayuntamiento. Asimismo, pregunta respecto a las ayudas de 50 euros si se está contando con todos los establecimientos, pues le han llegado quejas de que a algunos establecimientos no se les contrata apenas y a otros se les encarga la mayoría.

Le responde el Sr. Alcalde que sí se está contando con todos los comercios del pueblo, pero sucede que hay algunos establecimientos que no quieren contratar con el Ayuntamiento alegando su tardanza en el pago y que, por otro lado, los beneficiarios prefieren unos establecimientos respecto a otros, de lo que el Ayuntamiento no tiene culpa.

- Cristóbal Holgado, secundado por Dolores Gil, a pesar de lo dicho por el Sr. Alcalde, reitera las quejas de algunos comerciantes del pueblo que dicen que con ellos no se ha contactado para la ejecución de ese programa de ayuda.

PUNTO TERCERO.- INFORME DE LA ACTIVIDAD DEL ALCALDE.

Por la Presidencia se da cuenta de la actividad del Alcalde, realizándose varias observaciones por el Sr. Fernández González que se pueden resumir sobre todo en la queja de que el Sr. Alcalde fuera al viaje a Granada con los jubilados en vez de los empleados municipales, pues parecería que se estaba aprovechando del cargo para hacer el viaje. A esto respondió el Sr. Alcalde que él fue porque los empleados municipales no querían ir por ser en fin de semana y que alguien debía acompañar a los mayores.


PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2020.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario quien da lectura a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE TRADICIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la comunidad autónoma de Andalucía para el año 2018 y en la orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales, como Concejal Delegado de Tradiciones presento la siguiente propuesta para que la Comisión Informativa Permanente dictamine favorablemente para su elevación al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Código Seguro De Verificación:	WBFQeaBwusD9smfk/tGxbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	11/10/2019 14:38:47	
	Francisco Lopez Sanchez	Firmado	11/10/2019 14:24:35	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WBFQeaBwusD9smfk/tGxbg==			

PRIMERO: Proponer a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo como fiestas locales en el municipio de Pruna para el año 2020, las siguientes:

- Lunes 4 de mayo de 2020, como lunes siguiente a la celebración de la Romería.
- Lunes 24 de agosto de 2020, como lunes siguiente a la celebración de la Feria de Agosto.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de los actos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación sin promoverse debate se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los nueve (9) Concejales asistentes; en consecuencia queda aprobada la propuesta por mayoría absoluta de los miembros que legalmente conforman la corporación.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan asuntos urgentes.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se cede la palabra a los portavoces de los grupos de la oposición que plantean los siguientes ruegos y preguntas:


Adelante Pruna

Dolores Gil pregunta respecto a las 14 viviendas protegidas de la subvención de la Junta de Andalucía si están bien informados los miembros de la cooperativa y si van a tener capacidad para firmar las correspondientes hipotecas.

Le responde la concejal Aranzazu Pérez que en principio las hipotecas van a poder concertarse con unos avales y que las ofertas de los distintos bancos van a ser estudiadas para que se concierten en las mejores condiciones. En todo el proceso están contando con el apoyo y asesoramiento del Ayuntamiento.

PSOE

Ruego: Se celebre una reunión mensual con la trabajadora social, preferiblemente por la tarde para poder tener conocimiento de la gestión de un área tan importante del Ayuntamiento en un pueblo en una situación económica tan precaria como Pruna.

Código Seguro De Verificación:	WBFQeaBwusD9smfk/tGxbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	11/10/2019 14:38:47	
	Francisco Lopez Sanchez	Firmado	11/10/2019 14:24:35	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WBFQeaBwusD9smfk/tGxbg==			

Le responde la concejal Aranzazu Pérez que se compromete a llevarlo a cabo, si bien ella también estará presente como concejal de asuntos sociales.

Ruego: Se incremente la vigilancia nocturna durante el verano dados los múltiples actos de vandalismo que se están produciendo últimamente.

Ruego: Mayor control de la venta ambulante, sobre todo por las tardes.

Ruego: Se le entregue copia de las ofertas de empleo del PFOEA.

Ruego: Conocer los teléfonos de empresa de los concejales y su facturación.

Ruego: Se le facilite el código de la fotocopiadora para poder imprimir documentos relacionados con sus funciones sin necesidad de tener que pedir la asistencia de Carmen.

Ruego: Se limpien los servicios de la oficina del PSOE y en general de la oposición, pues están actualmente muy sucios.

Ruego: Se le facilite un ordenador con internet para la oficina del PSOE y otro para Adelante Pruna.

Ruego: Se le faciliten las normas de funcionamiento de la bolsa de empleo.

Pregunta: ¿En qué estado de tramitación se encuentra la RPT?

Responde el Sr. Alclade que el trabajo está hecho por los técnicos de la Diputación, pero que con los cambios en el puesto de Secretario-Interventor ninguno de ellos ha podido estudiarlo para su informe y aprobación.

Ruego: Que se pague la nómina el día 30 de cada mes, ya que le han llegado quejas por retrasos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se declara levantada la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las 19 horas y 43 minutos; de todo lo cual, como Secretario General. DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL.

FDOFRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ

MANUEL JARAMILLO FERNÁNDEZ

Código Seguro De Verificación:	WBFQeaBwusD9smfk/tGxbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	11/10/2019 14:38:47
	Francisco Lopez Sanchez	Firmado	11/10/2019 14:24:35
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WBFQeaBwusD9smfk/tGxbg==		

